



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

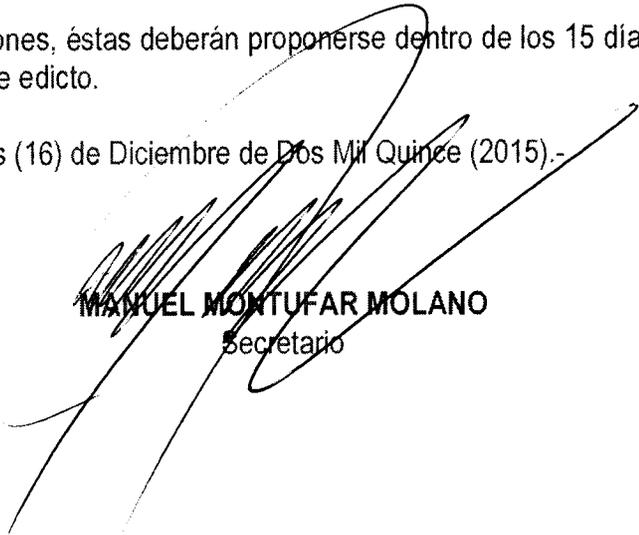
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 14 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00176**, propuesto por los señores **NEFER FARAUD CHAVEZ ORDOÑEZ, ALFONSO ERAZO MARTINEZ, MARIA FELICITAS ENRIQUE MUÑOZ y PABLO ZOCIMO MARTINEZ NARVAEZ**, identificados con cedula de ciudadanía No. 98.354.513, 98.354.646, 27.189.816 y 5.229.620 respectivamente, actuando a través de la abogada VIVIANA ANDREA ENRIQUEZ, profesional adscrita a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados "TIERRA BLANCA, EL RINCONITO, LOS CAMINOS y LAS MANGAS", ubicados en la Vereda Pitalito Bajo, Corregimiento de la Cueva del Municipio del Tablón de Gómez (Nariño), registrados con Matrícula Inmobiliaria No. 246-25644 con cedula catastral No. 52-258-00-01-0003-0020-000, 246-24880 con cedula catastral No. 52-258-00-01-0003-0037-000, 246-24584 con cedula catastral No. 52-258-00-01-0003-0161-000 y 246-12023 con cedula catastral No. 52-258-00-01-0003-0031-000, los folios de matrícula inmobiliaria que los identifican fueron expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario